

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 80 C.P.T. Y DE LA S.S.**

RAD. 11001310502820190026600

Proceso Ordinario Laboral de **VIVIANA CAROLINA MENDEZ TORRES** en contra del **EPS CONVIDA**.

Jueves catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 2:30 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Viviana Carolina Méndez Torres

Apoderado demandante: Luis Enrique Leuro Rozo

Apoderado EPS CONVIDA: Julio Zarate Torrenegra

Se reanuda la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize.

AUTO: Se ordena incorporar al plenario, las respuestas contentivas al cuestionario realizado por el apoderado por la parte actora, absueltas por el Representante Legal de la demandada, fl. 101-102.

Teniendo en cuenta, que no existe medio probatorio pendiente por evacuar, se declara cerrado el debate probatorio. El Despacho procede a escuchar los alegatos de conclusión, y para ello concede el uso de la palabra a las partes.

Una vez escuchados los alegatos, el Despacho procede a dictar la sentencia de instancia y,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada EPS CONVIDA de todas y cada una de las pretensiones incoadas por la señora VIVIANA CAROLINA MENDEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: COSTAS DE ESTA INSTANCIA estarán a cargo de la demandante por resultar vencidas en juicio. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$100.000 a cargo de ésta y a favor de la demandada.

TERCERO: En caso de no ser apelada la presente decisión remítanse las diligencias al Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral a fin que se surta el grado jurisdiccional de consulta como quiera que el resultado del proceso fue adverso al trabajador.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Apoderado de la parte actora interpone recurso de apelación, el cual se concede en el efecto suspensivo. Se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá para que se surta el mismo.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bbb922e7-de49-45ed-96c8-81e17d4d3c11?vcpubtoken=3933aba7-b169-4af4-acec-a12c6d9ffc83>

Juez,


DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,


MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO